



NÚMERO 2025001017

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN**

Administración

## PADRÓN FISCAL BASURA PRIMER (1º) BIMESTRE 2025

*PADRÓN FISCAL BASURA PRIMER (1º) BIMESTRE 2025*

Dª PILAR SÁNCHEZ SABIO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN (GRANADA).

HAGO SABER; Que mediante resolución de alcaldía nº 2025-0002, de fecha 02 de enero de 2025, ha sido aprobado el padrón municipal de la tasa por recogida de basura domiciliaria correspondiente al primer (1º) bimestre del ejercicio 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se formulará ante dicho órgano el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP, previo al contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales. Se advierte que la interposición de recurso, no detendrá en ningún caso, la ejecución del acto impugnado.

En Sorvilán, a 02 de enero de 2025.

La Alcaldesa,

Fdo. Pilar Sánchez Sabio.